

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Ordenanza #13, Serie 1997-98, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1997.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Carmen López Dipini
11. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
12. Hon. Angel C. Cora Romero
13. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
14. Hon. Edilberto Rosario Miranda
15. Hon. Luis M. Castro Díaz

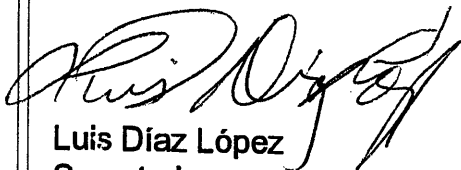
EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García

Certifico correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:clm

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto de Administración
Proyecto #10
Ordenanza # 13

Serie 1996-97
Serie 1997-98

"PARA PROHIBIR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR EN ALGUNOS TRAMOS DE LAS CALLES FONT MARTELO, ULISES MARTINEZ, DOMINGO QUIJANO Y NOYA Y HERNÁNDEZ DE HUMACAO DE 6:00 A.M. A 9:00 A.M., Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: *El Gobierno Municipal de Humacao tiene el compromiso de incentivar el desarrollo económico y social de este pueblo y en especial del comercio del casco urbano.*

POR CUANTO: *Para incentivar este desarrollo es necesario proveer mejor acceso y estacionamiento para los consumidores que van a hacer sus compras en los comercios del centro del pueblo.*

POR CUANTO: *También se desea incentivar el uso de las facilidades de los estacionamientos municipales como principal área de estacionamiento para los que van a hacer gestiones en el lugar.*

POR CUANTO: *Como parte del esfuerzo continuo de onservar la estética y el ornato de nuestro pueblo, se hace necesario limitar el estacionamiento para poner en funcionamiento las barredoras mecánicas adquiridas por el Municipio para el recogido de desperdicios sólidos en las aceras y cunetas del área urbana.*

POR CUANTO: *Es necesario hacer cumplir la Ley y conservar el ordenamiento municipal.*

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1 : *Prohibir el estacionamiento de vehiculos de motor y otros de 6:00 a.m. a 9:00 a.m. de lunes a sábado a ambos lados de las calles indicadas a continuación:*

A: *Calle Noya y Hernández, de este a oeste, desde la esquina con la calle Cruz Ortiz Stella hasta la esquina con la calle Ulises Martinez.*

B: *Calle Ulises Martinez, de sur a norte, desde la esquina con la calle Noya y Hernández hasta la esquina con la Avenida Font Martelo.*

C: *Avenida Font Martelo, de oeste a este, desde la esquina con la calle Ulises Martinez hasta la esquina con la calle Cruz Ortiz Stella.*

D: *Calle Domingo Quijano, de norte a sur, desde la esquina con la Avenida Font Martelo hasta la esquina con la calle Noya y Hernández.*

SECCIÓN 2 : *Se incluye todo vehiculo de motor y otros, con excepción de los siguientes:*

A: *Estacionamiento para personas con impedimentos debidamente rotulados y autorizados.*

B: *Areas de carga y desarga debidamente rotuladas y autorizadas por el Municipio de Humacao y las agencias correspondientes.*

- C: *Vehículos de emergencias en funciones relacionadas a su misión.*
- D: *Vehículos de servicios públicos y utilidades que estén llevando a cabo labores en el área.*
- E: *Vehículos privados para recoger y dejar pasajeros.*

SECCIÓN 3 : *Esta Ordenanza tendrá vigencia después de ser aprobada por el Alcalde y a los 10 días luego de su publicación en un periódico de circulación general.*

SECCIÓN 4: *Esta Ordenanza estará vigente mientras no se derogue como resultado del estudio del tránsito que se está llevando a cabo del Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal.*

SECCIÓN 5: *Cualquier Resolución, Ordenanza o partes de ellas en conflicto con ésta quedan derogadas.*


SECCIÓN 6: *Se impondrá una multa de quince (\$15.00) dólares a toda aquella persona que no cumpla con lo estipulado en ésta Ordenanza.*

SECCIÓN 7: *Si cualquier Tribunal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico declara nula cualquier parte de esta Ordenanza, las demás continuarán vigentes.*

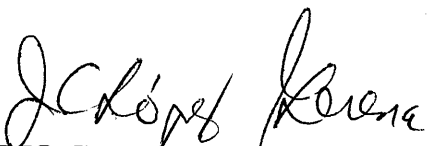
SECCIÓN 8: *Copia de esta Ordenanza se enviará al Comandante de Area de Humacao de la Policía de Puerto Rico, a la Policía Municipal de Humacao y al Tribunal de Distrito de Humacao.*

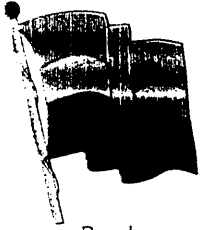
APROBADO POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1997.


OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS DIAZ LOPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA EL DIA 8 DE diciembre DE 1997.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE



Bandera
Humacao

Gobierno Municipal de Humacao

Humacao, Puerto Rico 00792

Asamblea Municipal de Humacao
Luis Díaz López
Secretario



Escudo
Humacao

14 de septiembre de 1999

Hon. Julio César López Gerena
Alcalde
Municipio de Humacao
Humacao, Puerto Rico

Honorable López Gerena:

En Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 1999; en la sección de *Asuntos Nuevos* y mediante moción presentada por la Honorable Sonia L. Vázquez García y los miembros de la Comisión sobre incumplimiento de Ordenanza de no estacionamiento alrededor de la Plaza de 6:00 a.m. a 9:00 a.m. (Ordenanza #13, Serie 1997-1998, donde se presentó fotos de autos estacionados en horas no permitidas por dicha Ordenanza.

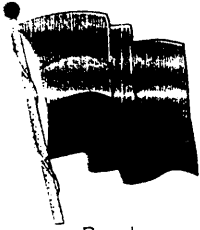
La petición es para que se haga cumplir dicha Ordenanza en el horario establecido o reglamentado.

Cordialmente,

Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

clm:cartas-alcalde-4-car-99

Apartado 9170 - Humacao, Puerto Rico 00792 - Tel. 850-1070



Bandera
Humacao

Gobierno Municipal de Humacao

Humacao, Puerto Rico 00792

Asamblea Municipal de Humacao
Luis Díaz López
Secretario



Escudo
Humacao

14 de septiembre de 1999

Teniente Coronel Gregorio Sánchez
Comandante de Área
P. O. Box. 904
Humacao, Puerto Rico 00792

Teniente Coronel Sánchez:

En Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 1999; en la sección de *Asuntos Nuevos* y mediante moción presentada por la Honorable Sonia L. Vázquez García y los miembros de la Comisión sobre incumplimiento de Ordenanza de no estacionamiento alrededor de la Plaza de 6:00 a.m. a 9:00 a.m., (Ordenanza #13, Serie 1997-1998, donde se presentó fotos de autos estacionados en horas no permitidas por dicha Ordenanza.

La petición es para que se haga cumplir dicha Ordenanza en el horario establecido o reglamentado.

Cordialmente,

Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

clm:carta:teniente coronel:car99

Apartado 9170 - Humacao, Puerto Rico 00792 - Tel. 850-1070